CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 08:22:14
Recibo No. AB23654051
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23654051C0693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BIMBO DE COLOMBIA S A
Sigla: BIMBO S A Y BCO S A
Nit: 830002366 0
Domicilio principal: Tenjo (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00639166
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 1995
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 12 Aut Medellin Vda La Punta Predio El Tejar
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)
Correo electrónico: notificacionesjudicialescolombia@grupobimbo.com
Teléfono comercial 1: 6017452111
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 22 A No 68 97
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialescolombia@grupobimbo.com
Teléfono para notificación 1: 6017452111
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 08:22:14
Recibo No. AB23654051
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23654051C0693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por E.P. No. 3128, Notaría 25 de Medellín del 30 de diciembre de 1994, inscrita el 28 de marzo de 1995, bajo el No. 486604, del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: BIMABEL DE COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 2.071 Notaría 25 de Medellín del 24 de julio de 1.996, inscrita el 2 de agosto de 1.996, bajo el No. 548812 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BIMABEL DE COLOMBIA S.A., por el de: BIMBO DE COLOMBIA S.A.

Por E.P. No.3935 Notaría 41 de Bogotá del 13 de diciembre de 1.996, inscrita el 4 de abril de 1.997 bajo el No. 579.800 del libro IX, la sociedad traslado su domicilio de la ciudad de Santa fé de Bogotá, al municipio de Tenjo.

Por Escritura Pública No. 5515 del 19 de septiembre de 2022 de la Notaría 73 de BOGOTÁ D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Septiembre de 2022 , con el No. 02884989 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: BIMBO DE COLOMBIA S A (absorbente), absorbe a las sociedades: FRESCONGELADOS PANETTIERE S A y a la Sociedad Extranjera KADARKA HOLDINGS S.A.(absorbidas).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de diciembre de 2093.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 08:22:14
Recibo No. AB23654051
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23654051C0693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A. La explotación de la industria de alimentos en general y, especialmente, la producción o fabricación de aquellos para consumo humano y/o de sustancias empleadas como ingredientes en la alimentación, tales como: Cereales elaborados, aceites comestibles, mantecas de origen vegetal o animal, malta, frutas secas y en conservas, harinas, féculas, te, café, sagú, chocolate, conservas de carne, frutas, legumbres, especias; condimentos, yerbas aromáticas, azucares, sal, mieles, productos de panadería, pastelería y confitería; productos de lechería, cuajos, carnes, pescados, mariscos, aves y animales de caza en estado fresco o en conserva; huevos, vinagres, pastas alimenticias, achicorias, sustancias para infusiones y bebidas calientes o frías, jugos de frutas y de vegetales, al igual que de sustancias alimenticias para animales. B. La venta, distribución, importación, exportación y comercialización, en general, de los géneros de que trata el aparte anterior, producidos por la compañía o por otros fabricantes y de las materias primas, materiales o insumos utilizados en la industria de producción de alimentos; igualmente, la venta, distribución, importación, exportación y comercialización, en general, de productos de consumo popular susceptibles de ser distribuidos por los mismos canales. C. La fabricación de empaques de toda clase y la producción de materias primas destinadas a la manufactura de empaques para alimentos y para otros productos. D. La inversión o aplicación de recursos o disponibilidades bajo cuales quiera de las formas asociativas autorizadas por la ley, que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica licita aunque no se halle relacionada directamente con la producción de alimentos, con la comercialización de los mismos y/o de las materias primas e insumos para su producción y, especialmente en empresas que sean promotoras del desarrollo nacional o regional o que por sus características y por la naturaleza de sus negocios, sirvan para el aprovechamiento de beneficios fiscales o de incentivos autorizados por la ley. En desarrollo de su objeto, la compañía podrá adquirir, gravar, limitar o enajenar el dominio de los bienes muebles e inmuebles, fabricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo destinados a la realización de las actividades antes indicadas; promover y constituir sociedades con o sin el carácter de filiales o subsidiarias o vincularse a sociedades o empresas ya constituidas de cualquier especie jurídica cuyo objeto sea similar o complementario a los expresados anteriormente o que faciliten la realización de estos; aportar a esas sociedades todos o parte de sus bienes, absorberlas o fusionarse con ellas; adquirir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 08:22:14
Recibo No. AB23654051
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23654051C0693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

acciones o derechos en sociedades o empresas de carácter industrial o comercial cuyo objeto sea similar o complementario de los expresados; financiar y fomentar, por los me dios que se consideren adecuados, la producción de materias primas necesarias o utilizables para la fabricación de sus productos y alimentos en general; establecer, administrar y explotar granjas agrícolas o ganaderas u otros centros destinados a la investigación, experimentación y producción de materias primas, animales o vegetales, bien sea directamente o en asocio de terceros; establecer y explotar directamente, constituir con terceros, promover fomentar y financiar sociedades o empresas para la fabricación de maquinaria utilizada en la manufactura de sus productos o en la elaboración y procesamiento de las materias primas de estos; adquirir los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, títulos valores u otros que, a juicio de la junta directiva, sirvan como utilización fructífera y transitoria de fondos o disponibilidades no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios de la compañía, siempre que en este último caso los valores de que se trate ofrezcan liquidez inmediata; participar en la promoción, fundación y financiamiento de compañías u otras formas asociativas autorizadas por la ley, para la realización de los objetivos previstos en el literal d de este articulo; emitir bonos y contratar prestamos o créditos, por activa o por pasiva, para el desarrollo, fomento o explotación de las compañías, actividades y negocios descritos en el presente artículo; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean civiles o comerciales, ya de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario, que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social; realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $58.500.000.000,00
No. de acciones : 5.850.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 08:22:14
Recibo No. AB23654051
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23654051C0693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $58.495.790.000,00
No. de acciones : 5.849.579,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $58.495.790.000,00
No. de acciones : 5.849.579,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es el Gerente. El Gerente tendrá tres (3) suplentes, primero, segundo y tercero, designados por la Junta Directiva para períodos iguales y simultáneos al de aquél y removibles libremente por ella en cualquier tiempo. Dichos suplentes, en el orden de su designación, reemplazarán al gerente en los casos de faltas accidentales o transitorias y en las absolutas mientras se provea el cargo, o cuando se hallare en situación de conflicto de intereses o legalmente impedidos para actuar en asunto determinado. A falta de suplentes, será reemplazado por los miembros principales de la Junta Directiva, en el orden de su designación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente estará investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tendrá a su cargo la representación legal de la compañía; la gestión comercial y financiera, así como la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión de la empresa; funciones que cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, al igual que con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas y de las que son propias de su cargo, corresponderá al Gerente: (A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; (B) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 08:22:14
Recibo No. AB23654051
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236540510693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

efectos pueda hacerle la Junta Directiva; (C) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y demás estados financieros que requiera dicho órgano; proporcionarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades; (D) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria, el balance de fin de ejercicio, con los informes, el proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, previo estudio, consideración y aprobación por la Junta Directiva; (E) Preparar y enviar a cada accionista, dentro de los quince (15) días siguientes al fin ,de cada mes, un informe sobre la gestión, involucrando el desarrollo financiero y de operación de la compañía durante el mes anterior; (F) Las demás que le confieran estos estatutos o la ley. Poderes: Como representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, el Gerente tendrá facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persiga la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés, así como para interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que intente; novar obligaciones o créditos; recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, sustituirlos y revocar mandatos. Parágrafo. El Gerente no podrá otorgar, aceptar ni, en general, suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Junta Directiva, con el voto afirmativo de todos sus miembros. Corresponde a la Junta Directiva: autorizar, previamente, todas las operaciones que tengan por objeto: (1) Adquirir, gravar, limitar o enajenar el dominio de bienes raíces, cualquiera que sea su valor. (2) Adquirir, gravar,]limitar o enajenar el dominio de activos fijos cuyo valor sea o exceda de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia,

ajustados al millón inmediatamente superior al momento de la operación. (3) Entregar bienes sociales en anticresis. (4) Celebrar contratos para la distribución de productos de otros empresarios o para la explotación de patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial de terceros. (5) Celebrar operaciones de crédito en cuantía igual o superior a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia, ajustados al millón inmediatamente superior, al momento de la operación, excepto las relacionadas con el descuento de títulos valores originados de las operaciones sociales las cuales podrá realizar el Gerente sin limitación. (6) Celebrar contratos o ejecutar operaciones, de cualquier naturaleza diferente a las anteriores, cuya cuantía sea o exceda de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia, ajustados al millón inmediatamente superior, al momento de la operación, excepción hecha de los relacionados con la compra d materias primas, venta o distribución de los productos de la empresa, que el Gerente podrá realizar sin limitación: (N) Autorizar al Gerente para celebrar arreglos de carácter general con los acreedores sociales o para solicitar la celebración de concordatos preventivos conforme a la ley; conceder autorizaciones al Gerente y a los miembros de la Junta Directiva, en los casos y con los requisitos exigidos por la ley, para enajenar o adquirir acciones de la compañía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 093 del 9 de abril de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2021 con el No. 02699165 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente (General)	Francisco Javier Fuente Castañeda	C.E. No. 1205153

Por Acta No. 0000043 del 19 de julio de 2006, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2006 con el No. 01069735 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 08:22:14
Recibo No. AB23654051
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23654051C0693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Suplente Del Gerente	Carlos Alberto Salcedo Diaz	C.C. No. 5696352

Por Acta No. 085 del 27 de febrero de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2018 con el No. 02339028 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Fortino Reyes Garcia	C.E. No. 748734

Por Acta No. 65 del 3 de junio de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2011 con el No. 01490946 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente	Juan Carlos Becerra Garcia	C.C. No. 80409047

Por Acta No. 37 del 17 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2016 con el No. 02073533 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Alberto Hoyos Lopera	C.C. No. 71650223

Por Acta No. 39 del 26 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2018 con el No. 02319200 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Fortino Reyes Garcia	C.E. No. 748734

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 08:22:14
Recibo No. AB23654051
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23654051C0693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fortino Reyes Garcia	C.E. No. 748734
Segundo Renglon	Alberto Hoyos Lopera	C.C. No. 71650223
Tercer Renglon	Claudia Marcela España Fernandez	C.C. No. 52255413

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Carlos Becerra Garcia	C.C. No. 80409047
Segundo Renglon	Pedro Alfonso Blanco Santos	C.C. No. 18915697
Tercer Renglon	Manuel Gilberto Rodriguez Castañon	P.P. No. G06974722

Por Acta No. 37 del 17 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2016 con el No. 02073533 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Alberto Hoyos Lopera	C.C. No. 71650223

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Pedro Alfonso Blanco Santos	C.C. No. 18915697
Tercer Renglon	Manuel Gilberto Rodriguez Castañon	P.P. No. G06974722

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 08:22:14
Recibo No. AB23654051
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23654051C0693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 43 del 29 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2022 con el No. 02836807 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fortino Reyes Garcia	C.E. No. 748734
Tercer Renglon	Claudia Marcela España Fernandez	C.C. No. 52255413

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Carlos Becerra Garcia	C.C. No. 80409047

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 26 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2018 con el No. 02336331 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 22 de julio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2021 con el No. 02727332 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Oscar Fernando Dueñas Leon	C.C. No. 1121884562 T.P. No. 194783-t

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 08:22:14
Recibo No. AB23654051
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23654051C0693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. 0400-23 del 26 de enero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2023 con el No. 02927622 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Sandra Patricia Chaparro Luengas	C.C. No. 1022360995 T.P. No. 270427-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1135 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2016, inscrita el 16 de marzo de 2016 bajo el No. 00033846 del libro V, compareció Juan Carlos Becerra Garcia identificado con cédula de ciudadanía No. 80.409.047 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a partir de la fecha; a la abogada laboralista Diana Catalina Rodriguez Pierotti, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.410.521 expedida en Bogotá, y tarjeta profesional 144560 del consejo superior de la judicatura; para que en representación de la compañía, adelante todos los asuntos de carácter laboral que conciernan a la misma y para que lleve a cabo los siguientes actos: 1. Actuar ante la sala de casación laboral de la corte suprema de justicia, los tribunales superiores y los jueces de la república del orden laboral así como ante la autoridad administrativa del trabajo en todos los niveles. 2. Representar a la compañía en todas las actuaciones ante las mencionadas autoridades judiciales y administrativas en que tenga que intervenir, bien sea en calidad de actor o demandante o de opositor o demandado. 3. Instaurar toda clase de acciones, peticiones o solicitudes y demás actuaciones de índole laboral dentro de las cuales podrá interponer todo tipo de recursos, presentar memoriales y alegatos, recibir, desistir, transigir, novar, comprometer y conferir poderes especiales con facultades de reasumirlos. 4. El apoderado estará facultado expresamente para asistir a las audiencias: Judiciales de conciliación y primeras de trámite en representación de la compañía, en calidad de parte con posibilidad de conciliar, desistir y recibir así como para absolver interrogatorios de parte actuando en representación de la compañía con plenas facultades para confesar y en general para adelantar toda acción que; considere necesaria para el mejor ejercicio dentro de los procesos laborales. 5. El apoderado

estará facultado para recibir notificaciones y darse por notificado, descorrer traslados y conciliar demandas en cualquier tiempo dentro de los procesos laborales en que la compañía sea parte. Este poder permanecerá vigente hasta tanto no sea expresamente revocado.

Por Escritura Pública No. 3243 del 16 de noviembre de 2022, otorgada en la Notaría 52 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Diciembre de 2022, con el No. 00048942 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, a la Señora María Fernanda Echeverry, portadora de la cédula de ciudadanía número 1.020.741.639, para que en representación de la compañía adelante todos los asuntos de carácter laboral que conciernan a la misma y para que lleve a cabo los siguientes actos: 1. Actuar ante la Sala Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia los Tribunales Superiores y los Jueces de la Republica del orden laboral, así como ante la autoridad administrativa del trabajo en todos los niveles 2. Representar a la Compañía en todas las actuaciones ante las mencionadas autoridades judiciales y administrativas en que tenga que intervenir, bien sea en calidad de actor o demandante o de opositor o demandado. 3. Instaurar toda clase de acciones, peticiones o solicitudes y demás actuaciones de índole laboral dentro de las cuales podrá interponer todo tipo de recursos, presentar memoriales y alegatos, recibir, desistir, transigir, novar, comprometer y conferir poderes especiales con facultades de reasumirlos. 4. El apoderado estará facultado expresamente para asistir a las audiencias judiciales de conciliación y primeras de trámite en representación de la Compañía en calidad de parte con posibilidad de conciliar, desistir y recibir, así como para absolver interrogatorios de parte actuando en representación de la Compañía, con plenas facultades para confesar y en general para adelantar toda acción que considere necesaria para el mejor ejercicio dentro de los procesos laborales. 5. El apoderado estará facultado para recibir notificaciones y darse por notificado, descorrer traslados y conciliar demandas en cualquier tiempo dentro de los procesos laborales en que la Compañía sea parte. Tercero: Este poder permanecerá vigente hasta tanto no sea expresamente revocado.

Por Escritura Pública No. 3419 del 30 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 73 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Julio de 2023, con el No. 00050507 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a partir de la fecha, a la Señora Mónica Rocio Ruiz Suarez, portadora de la cédula de ciudadanía número

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 08:22:14
Recibo No. AB23654051
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23654051C0693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52.321.836, para que en representación de la Compañía, adelante todos los asuntos de carácter laboral que conciernan a la misma y para que lleve a cabo los siguientes actos: 1. Actuar ante la Sala Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, los Tribunales Superiores y los Jueces de la República del orden laboral así como ante la autoridad administrativa del trabajo en todos los niveles. 2. Representar a la Compañía en todas las actuaciones ante las mencionadas autoridades judiciales y administrativas en que tenga que intervenir, bien sea en calidad de actor o demandante o de opositor o demandado. 3. Suscribir en nombre de la Compañía los contratos de trabajo en los que la Compañía actúe como empleador. 4. Instaurar toda clase de acciones, peticiones o solicitudes y demás actuaciones do índole laboral dentro de las cuales podrá interponer todo tipo de recursos, presentar memoriales y alegatos, recibir, desistir, transigir, novar, comprometer y conferir poderes especiales con facultades de reasumidos. 5. EI apoderado estará facultado expresamente para asistir a las audiencias judiciales de conciliación y primeras de trámite en representación de la Compañía en calidad de parte con posibilidad de conciliar, desistir y recibir así como para absolver interrogatorios de parte actuando en representación de la Compañía, con plenas facultades para confesar y en general para adelantar toda acción que considere necesaria para el mejor ejercido dentro de los procesos laborales. 6. El apoderado estará facultado para recibir notificaciones y darse por notificado, descorrer traslados y conciliar demandas en cualquier tiempo dentro de los procesos laborales en que la Compañía sea parte. Segundo: Este poder permanecerá vigente hasta tanto no sea expresamente revocado.

Por Escritura Pública No. 4214 del 10 de agosto de 2023, otorgada en la Notaría 73 de Bogota D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro V, la
persona jurídica confirió poder general, para asuntos judiciales a partir de la fecha, a la Abogada la señora, Natalia Vásquez Bustamante, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.997.295 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., y portadora de la Tarjeta Profesional número 167.815 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en representación de la Compañía, adelante todos los asuntos judiciales que conciernan a la misma y para que lleve a cabo los siguientes actos: 1. Actuar ante las Salas de Casación de la Corte Suprema de Justicia, los Tribunales Superiores y los Jueces de la República así como ante las autoridades administrativas, de policía, superintendencias, centros da arbitramento y conciliación en

todos los niveles. 2. Representar a la Compañía en todas las actuaciones ante las mencionadas autoridades judiciales y administrativas en que tenga que intervenir, bien sea en calidad de actor o demandante o de opositor o demandado. 3. Instaurar toda clase de acciones, peticiones o solicitudes y demás actuaciones dentro de las cuales podrá interponer todo tipo de recursos, presentar memoriales y alegatos, recibir, desistir, transigir, novar, comprometer y conferir poderes especiales con facultades de reasumirlos. 4. El (La) apoderado(a) estará facultado expresamente para asistir a las audiencias judiciales de conciliación y primeras de trámite en representación de la Compañía en calidad de parte con posibilidad de conciliar, transar, desistir y recibir, así como para absolver Interrogatorios de parte actuando en representación de la Compañía, con plenas facultades para confesar y en general para adelantar toda acción que considere necesaria para el mejor ejercicio dentro de los procesos judiciales.5. El (La) apoderado(a) estará facultado para recibir notificaciones y darse por notificado, descorrer traslados y conciliar demandas en cualquier tiempo dentro de los procesos en que la Compañía sea parte. Cuarto: El poder que mediante el presente acto se confiere permanecerá vigente hasta tanto no sea expresamente revocado. El otorgante leyó personalmente el presente instrumento, lo aprobó y firma en señal de asentimiento.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
2.071	24-VII-1.996	25 MEDELLIN	2-VIII-1.996 548812
2.766	16-IX--1.996	41 STAFE BTA	18-IX-1.996 NO.555.442
3.935	13-XII-1.996	41 STAFE BTA	4- IV-1.997 NO.579.800

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000333 del 23 de octubre de 1997 de la Notaría Única de Tenjo (Cundinamarca)	00608038 del 27 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000982 del 18 de febrero de 1998 de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia)	00629901 del 15 de abril de 1998 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 08:22:14
Recibo No. AB23654051
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23654051C0693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000379 del 30 de diciembre de 1998 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	00665513 del 22 de enero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000266 del 23 de octubre de 2001 de la Notaría Única de Tenjo (Cundinamarca)	00811367 del 22 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000474 del 7 de marzo de 2008 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01197192 del 10 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 221 del 9 de febrero de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01274777 del 11 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2102 del 10 de mayo de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01478496 del 12 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 5515 del 19 de septiembre de 2022 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02884989 del 30 de septiembre de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 3 de septiembre de 1996 , inscrito el 22 de febrero de 2000 bajo el número 00717250 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BIMABEL INTERNATIONAL LLC
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado No. 0000001 del 12 de diciembre de 2002 de Empresario, inscrito el 29 de noviembre de 2006 bajo el número 01093063 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BB GLOBAL INVESTING HOLDING S.L.U
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 08:22:14
Recibo No. AB23654051
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23654051C0693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1081
Actividad secundaria Código CIIU: 4631
Otras actividades Código CIIU: 7010, 1089

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PUNTO DE VENTA ZONA INDUSTRIAL
Matrícula No.: 01929934
Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 2009
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 17 A 42 - 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BIMBO DE COLOMBIA S A SEDE TENJO II
Matrícula No.: 02717015

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 08:22:14
Recibo No. AB23654051
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23654051C0693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 2 de agosto de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 11.5 Aut Medellin Vda La Punta
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

Nombre: BIMBO DE COLOMBIA S A. PLANTA TENJO I
Matrícula No.: 03057294
Fecha de matrícula: 28 de enero de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Medellin Km 12 Vrd La Punta Predio El Tejar
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

Nombre: BIMBO DE COLOMBIA S.A. - BODEGA VENECIA
Matrícula No.: 03172438
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 39 81 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BIMBO DE COLOMBIA S.A. - BODEGA TOBERIN
Matrícula No.: 03297403
Fecha de matrícula: 15 de octubre de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 23 N° 166 - 80
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BIMBO DE COLOMBIA SA PLANTA FROZEN BOGOTA
Matrícula No.: 03596521
Fecha de matrícula: 14 de octubre de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 17 A # 42 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BIMBO DE COLOMBIA S.A.- BODEGA BOSA
Matrícula No.: 03654052
Fecha de matrícula: 16 de marzo de 2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 08:22:14
Recibo No. AB23654051
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23654051C0693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 63 Sur 77 K 82 Barrio Bosa
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.185.479.774.984
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1081

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 08:22:14
Recibo No. AB23654051
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23654051C0693

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO